
REFORMA DE LA LEY DE ÉTICA MÉDICA UNA LABOR FUNDAMENTAL

Juan Mendoza-Vega, MD*

La Academia Nacional de Medicina, atendiendo a invitación formal hecha en marzo pasado por el Ministerio de Protección Social, viene participando del modo más activo en las tareas de la comisión que prepara el proyecto de la ley que remplazará a la llamada “Ley de Ética Médica”, la que lleva el número 23 de 1981 y que se halla plenamente vigente.

Resulta evidente que dicha ley, por obvias razones, no solamente tiene grandes insuficiencias sino está casi por completo fuera del contexto real en que se ejerce hoy la Medicina. En ella se carece de normas concretas para adelantar los procesos por parte de los tribunales de ética médica que ella misma creó; muchas de sus disposiciones enfocan la relación entre el médico y el enfermo como se tenía a comienzos del Siglo XX, en el sistema de consultorio privado y casi siempre sin intermediario alguno; los derechos de los profesionales ni siquiera se mencionan; en pocas palabras, el conjunto no es adecuado para este Siglo XXI y su realidad social en Colombia.

El tesonero esfuerzo de la comisión aludida, que acaba de culminar, se centró en el análisis de-

tallado y juicioso de un proyecto de ley que habían preparado diez años atrás los tribunales Nacional y seccionales de ética médica junto con la Academia, para irle dando la mejor forma posible y mantenerle un fondo sólido acorde con la ética médica, la bioética y la *lex artis ad hoc*. El resultado es un código con más de doscientos artículos, centrado en el cumplimiento de dos de las características esenciales de la Medicina como profesión: la autorregulación y el compromiso “de bien obrar” con los individuos y la Sociedad.

Como se ha sostenido y reconocido a lo largo de veinticinco siglos, por la importancia de aquello que se encomienda a su cuidado —la salud de los Seres Humanos y su vida misma— el médico necesita la confianza de quienes se ponen en sus manos y la del entorno social en el que ejerce; para lograr tal confianza, adquiere pública y solemnemente el compromiso de regir sus actos por unos estándares singularmente exigentes, que ponen ante todo el respeto por los seres humanos, su dignidad, sus derechos y la búsqueda de aquello que realmente convenga a su necesidad concreta. Por otra parte, los únicos que pueden establecer las normas respectivas y comprometerse a cum-

* Expresidente de la Academia Nacional de Medicina y del Tribunal Nacional de Ética Médica.

plirlas son los mismos médicos, cuya voluntad es la mejor garantía de tal sujeción; esto es lo que se llama autorregulación.

El proyecto que sale de la comisión sigue esa línea de pensamiento. En el estudio y redacción han participado de modo permanente diez médicos que además de sus conocimientos científicos y de una probada experiencia, tienen formación en campos tan relevantes para este efecto como la Bioética y el Derecho. Se ha contado con la cooperación sostenida del Ministerio, que destinó dos de sus profesionales para hacer las importantes labores de secretaría, intercomunicación entre los comisionados y elaboración del documento a medida que las discusiones y consensos fueron progresando; se tiene además la promesa de que, una vez conocido el proyecto por parte de las entidades participantes en la comisión –Academia Nacional de Medicina, Federación Médica Colombiana, tribunales de ética médica, Asociación de Sociedades Científicas, Asociación de Facultades de Medicina, Colegio Médico Nacional- y recibidas las observaciones finales a que haya lugar, el Ministerio dispondrá lo necesario para la presentación al Congreso de la República,

donde deben surtir los debates y trámites para que el proyecto se convierta en ley.

Ya pueden todos los médicos interesados consultar, en la página que mantiene la Academia en la Internet, el texto que se presentará al Senado y a la Cámara de Representantes como nueva ley de ética profesional y deontología médica; se espera que de los colegas surjan observaciones constructivas o manifestaciones de consenso, para fortalecer la iniciativa.

Así deberá quedar completa otra de las actividades trascendentales en que se ha empeñado la Academia, como máxima entidad médica colombiana y por ello garante del mejor ejercicio profesional, en beneficio de todos los habitantes de esta hermosa patria nuestra. Ningún interés mezquino, ningún cálculo personalista o búsqueda de indebidas ventajas nos mueve, solo queremos la adecuada atención para la salud de todos los colombianos, el honesto brillo y buen nombre de la profesión médica, la salvaguarda del aprecio y respeto que debe tener por ella todo el conglomerado social.